



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL
RA-13/2017 Y RA-14/2017 ACUMULADOS INC

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU PRESIDENTE,
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA,
TODOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** que el día de hoy se recibió vía correo postal, copia del oficio número 400 04 01 02 01 2017 1606, constante en una foja, signado por José Alonso Virgen Martínez, Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", dirigido a Carlos Eduardo Martínez León, Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Distrito Federal "1", para que lleve a cabo la efectividad de la multa impuesta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, ambos del Partido Revolucionario Institucional, en la sentencia interlocutoria de dieciocho de abril dictada dentro del cuaderno incidental citado al rubro, y que le fue notificada mediante oficio TJE-0309/2017.

Vista la cuenta que antecede, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Para los efectos legales conducentes agréguese el oficio recibido a los autos del cuaderno de impugnación del RA-13/2017 y RA-14/2017 acumulados INC, al encontrarse el original del cuaderno incidental en la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS